

# EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS PROFESIONALES.

No se sirve suscripcion que no esté anticipadamente abonada.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.—PRECIOS. En Madrid por un trimestre 40 rs., por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 44, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 50, y por un año 90.—En el extranjero 20 por trimestre, 40 por semestre y 80 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, Carrera de San Francisco núm. 13.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas.  
En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo, á razon de 31 por trimestre.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

## SECCION OFICIAL.

**Real orden aprobando la nueva Tarifa de los derechos que pueden exigir los veterinarios en el ejercicio de su profesion.**

Ministerio de la Gobernacion.—SANIDAD.—SECCION 1.<sup>a</sup>

—Negociado 3.<sup>o</sup>—Illmo. Sr.—El Consejo de Sanidad del Reino, á quien se ha remitido en consulta la reforma de la Tarifa de los derechos que pueden exigir los Veterinarios, que V. I. acompañó á este Ministerio con fecha 12 de Enero último, ha informado lo siguiente:

«EXCMO. SR.—En sesion de ayer aprobó este Consejo el dictámen de su Seccion primera que á continuacion se inserta:—La Seccion se ha enterado de la comunicacion que el Director de la Escuela profesional de Veterinaria de Madrid ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion consultando la necesidad de reformar la Tarifa vigente, sobre honorarios que pueden exigir los profesores de veterinaria en el ejercicio de su profesion, á causa de lo incompleta y confusa que es la mencionada Tarifa, segun lo demuestra el Director en su referida comunicacion.—Sin embargo de que el ejercicio de las ciencias médicas, entre las que se encuentra comprendida la veterinaria, debe ser completamente libre, pudiendo exigir el profesor lo que le pareciere, con tal que proceda convenio mútuo, segun el mérito y trascendencia del caso que combata, categoría del profesor, valor del animal enfermo, medios de subsistencia del propietario y demás cosas que deben, en general, tenerse presentes, es conveniente haya un tipo, una norma á que atenerse en los casos de oficio, ó cuando el dueño de un animal se niegue á satisfacer al profesor la remuneracion de su trabajo.—En su vista, la reforma que el Director de la Escuela de Veterinaria propone es de urgente necesidad, y puede el Consejo servirse consultar al Gobierno su aprobacion, si lo creyere conveniente.—Hará

observar, sin embargo, que siendo uno de los objetos que han dictado dicha reforma la claridad y el que se evite en lo posible la confusion, para no dar diversa interpretacion á lo prescrito, convendria redactar de diferente manera la 2.<sup>a</sup> parte de la regla 14 referente á los reconocimientos y ponerla en armonía con lo terminantemente mandado en la Real orden de 24 de Febrero de 1863.—Se dice en dicha 2.<sup>a</sup> parte de la regla 14 «Si tuviera (el profesor) que estar aislado para combatir la dolencia, percibirá solo seis escudos (sesenta reales) por dia, abonados de fondos, etc.»—Esta redaccion parece expresar que mientras el profesor no se encuentre aislado é incomunicado en un punto no puede ni debe percibir 60 rs. por dia, cuando en la Real orden citada se dice: «pero percibirá solo sesenta cuando el reconocimiento se haga en la jurisdiccion del pueblo de su habitual residencia, siempre que no pernocte fuera de su casa por no exigirle el cumplimiento de sus deberes.»—En su consecuencia deberá redactarse la segunda base del modo siguiente: «Si no pernoctase fuera de su habitual domicilio á causa de no exigirle el cumplimiento de sus deberes y poder combatir la dolencia, haciendo á los animales enfermos las visitas que la naturaleza del caso reclame, percibirá solo seis escudos (sesenta reales) por dia, abonados de fondos provinciales ó municipales, segun que las consecuencias del servicio resulten en beneficio general ó local.»—Tambien se echa de ver una falta en la regla 2.<sup>a</sup>, referente á las visitas, puesto que no se menciona lo que el profesor podrá exigir cuando pase la noche al lado del animal enfermo, como suele suceder si la enfermedad es un cólico, convendria pues se añadiera al final «Cuando el profesor pase toda la noche ó parte de ella al lado del animal enfermo, por reclamarlo su estado, exigirá seis escudos en el primer caso y cuatro en el segundo (sesenta ó cuarenta reales).»

»Con estas insignificantes modificaciones cree la seccion puede el Consejo servirse consultar al Gobierno, como deja expresado, la aprobacion de la Tarifa en los

términos que propone el Director de la Escuela profesional de Veterinaria de Madrid, y en consideración á los motivos que en su comunicacion manifiesta y á las atendibles razones encaminadas tambien á evitar dudas y reclamaciones.»

Y habiéndose servido S. M. conformarse con el preinserto dictámen, de Real orden lo digo á V. I. para que se reforme la Tarifa existente sobre los derechos que pueden exigir los profesores de Veterinaria en los casos judiciales, con las adiciones ó modificaciones que expresa el Consejo de Sanidad.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1866.—POSADA HERRERA.

—Illmo. Sr. Director de la Escuela profesional de Veterinaria de esta Córte.

### TARIFA

DE LOS HONORARIOS QUE PUEDEN EXIGIR LOS PROFESORES DE VETERINARIA EN EL EJERCICIO DE SU CIENCIA. (1)

#### Reconocimientos.

1. Siendo responsable el profesor de las enfermedades, vicios ó defectos aparentes que tenga un animal, cuando el comprador le manda reconocer, porque el contrato ha sido á sanidad, exigirá en cualquier localidad el 2 por 100 del valor en que se haya ajustado.

2. Si el reconocimiento, sea judicial ó extrajudicial, se limita á tener que decir si el animal padece una enfermedad, vicio ó defecto determinado, 2 escudos (20 rs.).

3. Si en igual reconocimiento y circunstancias idénticas tiene que certificar ó declarar, además de los 3 escudos por el examen pericial, exigirá 4 más, es decir 6, siendo de cuenta del demandante el papel sellado. Si no hiciere más que declarar, será por todo 3 escudos (30 reales).

4. Por el reconocimiento de un animal herido en que se sospeche delito y se pida se haga su examen, judicial ó extrajudicialmente, 4 escudos (40 rs.) en los pueblos y cabezas de partido y 6 (60 rs.) en las capitales, inclusa la certificación.

5. Serán los mismos los derechos para los reconocimientos de las demás especies de muertes que pueden constituir delitos, como la extrangulación, sofocacion, sumersion, etc.

6. Por el reconocimiento de un animal que se creyera haberle envenenado, pero sin tener que analizar químicamente las sustancias recogidas, 6 escudos (60 rs.) inclusa la certificación ó declaracion.

7. Si el análisis le efectuara un químico y el profesor

no hiciera más que la autopsia para determinar las lesiones orgánicas sin presenciarse las operaciones químicas, 4 escudos (50 rs.)

8. Por la autopsia de un animal con objeto de investigar la causa de la muerte, 5 escudos (50 rs.) si es un caballo, mula, asno ó res vacuna, y 3 (50 rs.) si es un animal pequeño, oveja, perro, cerdo, etc.

9. Por una certificación de cualquier clase, 3 escudos (30 rs.) La Junta de profesores de las escuelas de veterinaria podrá exigir 8 escudos (80 rs.)

10. Por tasar un animal, en cualquier localidad, el 1 y medio por 100 de su valor en venta. Teniendo que certificar 3 escudos más (50 rs.)

Si pasasen de cuatro los animales que se tasaran se hará una rebaja proporcional, como el 1 por 100 en los pueblos y cabezas de partido y el medio en las capitales; es decir que en los primeros puntos solo cobrarán el medio y en los segundos el 1 por 100.

11. Por la retasa y nuevo reconocimiento, siendo el mismo el profesor, percibirá la mitad de lo que antes exigió; si es otro serán sus honorarios los fijados para el primer examen.

12. Por tasar una curacion, reconocimiento ó cualquier cuenta presentada por otro profesor y cuyo pago se rehusa, 3 escudos (30 rs.) inclusa la certificación; pero exigirá solo 1 escudo (10 rs.) si su dictámen es verbal.

13. En casos de requisicion, compra de animales ú otros trabajos parecidos, mandados por autoridades civiles ó militares, 2 escudos (20 rs.) por hora, contando como empleadas las que dure la cita de asistencia.

14. En los casos de enfermedades enzoóticas ó epizooticas, teniendo el profesor que recorrer los pueblos del distrito para reconocer los ganados y adoptar las medidas de policia sanitaria en males contagiosos, 10 escudos diarios (100 rs.) Si no pernoctase fuera de su habitual domicilio á causa de no exigirle el cumplimiento de sus deberes y poder combatir la dolencia, haciendo á los animales enfermos las visitas que la naturaleza del caso reclame, percibirá solo seis escudos (60 rs.) por dia, abonados de fondos provinciales ó municipales, segun que las consecuencias del servicio sean generales ó locales.

15. Por el reconocimiento hecho en las casas de parada pública ó fuera de ellas exigirá el profesor 6 escudos (60 rs.) por el de un semental, 9 (90 rs.) por el de dos, 10 (100 rs.) por el de tres, y 12 (120 rs.) por el de cuatro en adelante, siempre que pertenezcan al mismo dueño y deban actuar en el mismo establecimiento.

16. Por cada dia de viaje que invierta para trasladarse y volver del sitio de la parada, se le abonarán 2 escudos (20 rs.) Todos los gastos son de cuenta del dueño ó del interesado en el establecimiento, segun se dispone en la Real orden de 15 de Abril de 1849.

(1) Es propiedad y queda prohibida su impresion segun las leyes vigentes.

**Visitas.**

1. Por cada visita hecha á un animal enfermo 6 milésimas de escudo (6 rs.) en las capitales, 4 (4 rs.) en las cabezas de partido, y 2 (2 rs.) en los pueblos.

Si hubiese dos animales enfermos en una misma cuadra, establo, etc., se exigirá solo la mitad por uno de ellos y pasando de cuatro la tercera parte por los demás, siempre que pertenezcan al mismo dueño; pero cobrando por el primero los derechos asignados en la cláusula anterior.

2. Por cada visita de noche, considerándose por tal la que se haga en el invierno desde las 8 á las 12 y en el verano desde las 9 á igual hora de las 12 se exigirá el doble, y el triple desde las 12 al amanecer en todo tiempo.

Quando el profesor pase toda la noche ó parte de ella al lado del animal enfermo, por reclamarlo su estado, exigirá 6 escudos en el primer caso y 4 en el segundo (60 ó 40 rs.)

3. Si llevaran el animal enfermo á la puerta del establecimiento del profesor para reconocerle ó curarle interesará solo la mitad de lo asignado para cuando tenga que verificarlo en casa del dueño ó encargado.

4. Por cada visita fuera de la poblacion hasta la distancia de un cuarto de legua del domicilio del profesor, 1 escudo (10 rs.); hasta la de media legua 3 (30 rs.), y á la de una, 5 (50 rs.)

5. Por cada junta ó consulta facultativa, sea en caso de enfermedad ó en asuntos de higiene, sea de mejora ó cruzamiento de razas, etc., 8 escudos (80 rs.) para cada profesor consultado. El doble si tienen que salir á la distancia de cinco kilómetros de la poblacion, y 10 escudos (100 rs.) si llega á una legua. El profesor consultante exigirá además al dueño, 2, 4, ó 5 escudos (20, 40 ó 50 rs.) en iguales circunstancias que el consultado ó los que asistieren á la junta.

6. Si el profesor que asiste á la junta tuviere que hacer noche fuera de su domicilio exigirá por honorarios una tercera parte más de la asignada en la cláusula anterior.

7. Los derechos por las operaciones forman cuenta separada de las visitas, es decir que se abonarán independientemente de estas.

**Operaciones.**

1. La sangria 2 milésimas de escudo (2 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 4 en las capitales.

2. La puncion simple de un absceso, 4 milésimas de escudo (4 rs.) en todas las localidades.

3. Por cada ventosa que se aplique, 2 milésimas de escudo, como en el caso anterior.

4. Por la aplicacion de cada docena de sanguijuelas ó por cada golpe, aunque no lleguen á este número, de 6 á 8 milésimas de escudo (de 6 á 8 rs.)

5. Por cada sedal, espejuelo, clavo ó trocisco, de 2 á 4 milésimas de escudo (de 2 á 4 rs.)

6. Por cada vejigatorio, 2 milésimas de escudo (2 rs.)

7. Por reconocer el casco sin tener que levantar la herradura, 2 milésimas de escudo (2 rs.)

8. Por descubrir una clavadura ó una puntura y volver á colocar la misma herradura, de 1 á 2 escudos (de 10 á 20 rs.) segun lo complicado del caso.

9. Por hacer una puntura ó sangria del casco, incluso la colocacion de la herradura, 6 milésimas de escudo (6 rs.) en los pueblos y cabezas de partido y 1 escudo (10 rs.) en las capitales.

10. Por practicar la acupuntura, iguales honorarios y en idénticas localidades que el caso anterior.

11. El despalme, 3 escudos (30 rs.) en las poblaciones y cabezas de partido y 5 (50 rs.) en las capitales.

12. Operacion del cuarto ó raza simple, 1 escudo (10 rs.). Siendo complicado, de 2 á 4 escudos (20 á 40 rs.) segun la poblacion.

13. Operacion del galápago, de 3 á 5 escudos (de 30 á 50 rs.) como en el caso anterior.

14. Del gabarro, de 6 á 8 escudos (de 60 á 80 rs.) como en los casos precedentes.

15. Cauterizacion trascurrente, por articulacion ó region, 2 escudos (20 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 3 (30 rs.) en las capitales. En botones ó puntas la mitad.

16. Inoculacion de la viruela en el ganado lanar, 4 escudos (40 rs.) por cada 100 cabezas; 3 (30 rs.) por 50, y si no llegan á 50, 1 milésima de escudo (1 rs.) por cada una.

17. Operacion de la talpa, 2 escudos (20 rs.) en los pueblos y cabezas de partido y 3 (30 rs.) en las capitales.

18. Del trépano, de 6 á 10 escudos (de 60 á 100 rs.) como en el caso anterior.

19. De la fistula lagrimal, salivar ó del ano, de 2 á 4 escudos (de 20 á 40 rs.) segun las localidades mencionadas.

20. Hiovertrotomia, de 5 á 8 escudos (de 50 á 80 reales) como en los casos anteriores.

21. Esofagotomia ó traqueotomia, de 4 á 6 escudos (de 40 á 60 rs.), segun la localidad.

22. Puncion de la panza en el ganado vacuno 1 escudo en las capitales y 6 milésimas de escudo (6 rs.) en los pueblos y cabezas de partido. La mitad en los animales pequeños.

23. Gasterotomia en el ganado vacuno, 4 escudos (40 reales) en los animales pequeños 3 (30 rs.)

24. Odontricia, 4 escudo (40 rs.)

25. Picar los tolanos ó sangria del paladar, 2 milésimas de escudo (2 rs.)

26. Enterotomía, 4 escudos (40 rs.) en las capitales y 2 (20 rs.) en los pueblos y cabezas de partido.
27. Hidrocele y paracentesis, de 1 á 2 escudos (de 10 á 20 rs.) cada vez que se practique, según las localidades.
28. Litotomía, de 8 á 12 escudos (de 80 á 120 rs.) como en el caso anterior.
29. Extracción de los cálculos uretrales de 1 escudo 5 milésimas de idem á 2 escudos (de 15 á 20 rs.) según la localidad.
30. Reducción sencilla de la vagina en los casos de su inversión, 2 escudos (20 rs.)
31. Idem del útero en igual caso, 6 escudos (60 rs.)
32. Reducción de una hernia inguinal, 6 escudos (60 reales) en los pueblos y cabezas de partido y 12 (120 rs.) en las capitales.
33. Amputación de la lengua ó de los cuernos, de 2 á 3 escudos (de 20 á 30 rs.) como en el caso anterior.
34. De las orejas en el perro, 4 milésimas de escudo (4 rs.) y en el caballo, 2 escudos (20 rs.)
35. Amputación del pene, de 3 á 5 escudos (de 30 á 50 rs.) según la localidad.
36. De la cola á la francesa, de 1 á 2 escudos (de 10 á 20 rs.) como en el caso anterior.
37. A la inglesa, 6 escudos (60 rs.)
38. Castración en el perro, gato y cerdo, 1 escudo (10 rs.). En el carnero, 1 escudo 15 milésimas de idem (15 rs.). En el caballo, mulo, asno y toro, 4 escudos (40 reales) en los pueblos y cabezas de partido, y 8 escudos (80 rs.) en las capitales.
39. Por auxiliar en el parto y secundinación á una vaca, 6 escudos (60 rs.)
40. Por idem á una yegua, 8 escudos (80 rs.), y á una burra, 3 (30 rs.)
41. Extracción de las secundinas, no habiendo el profesor asistido al parto, 3 escudos (30 rs.)
42. Extirpación de lupias, quistes, espundias, etc. según su número, volumen y situación, de 1 á 3 escudos (10 á 30 rs.)
43. Escisión de tumores, según la importancia de la operación, de 1 á 3 escudos (de 10 á 30 rs.)

En todas las operaciones mencionadas se incluye solo el manual operatorio ó trabajo material del profesor y no las curas ó visitas posteriores que reclaman, las cuales se abonarán por separado, con arreglo á la presente tarifa.

Cualquier operación ó trabajo que no se encuentre consignado en la presente tarifa se asimilará para el cobro de honorarios al que más se pareciere.

Los derechos por visita y operaciones serán en Madrid una cuarta parte más de los designados para las capitales.

NOTA. Únicamente comprende esta Tarifa los casos en que el profesor sea llamado para prestar sus auxilios á un animal cualquiera perteneciente á un particular que con él no esté ajustado ó igualado, porque si lo está la razón natural manifiesta, y aun casi no había necesidad de advertirlo, que por el precio en que hayan convenido,

sea anual, mensual ó del modo que quiera, debe el profesor practicar cuanto sea necesario para la curación de los animales que tenga igualados y hacer cuantas visitas y operaciones reclame su estado por solo la remuneración acordada, bien sea por su asistencia en casos de enfermedad, bien en estos y en el herrado, todo lo cual dependerá del convenio que haya hecho con el dueño.

### De la inflamación. (1)

#### MODIFICACIONES QUE EXPERIMENTA LA MATERIA FIBROIDEA. — 1.º

**La esclerosis ó encogimiento.** La absorción quita á la materia exudada su parte líquida; el coágulo se transforma en una materia dura, córnea, de un amarillo agrisado ó blanquizco; desaparece la estructura fibrosa y el tumor adquiere un aspecto uniforme.

**2.º La metamorfosis grasosa.** La masa de un amarillo oscuro y friable se reblandece, se pone viscosa y se fluidifica por una cantidad innumerable de glóbulos grasosos que aparecen y transforman el coágulo en una materia emulsiva, susceptible de ser absorbida. Las sales del cuajo, compuestas de fosfato, de carbonato de cal y de fosfato de magnesia, ó son absorbidas, ó permanecen como residuo con cristales de colesterina.

**3.º La disolución.** El blastemo solidificado se disgrega por el líquido abundante que ha conservado; la fibrina se disuelve y se convierte en una materia con manchitas que ejerce una acción destructora sobre los tegidos con quienes se pone en contacto. Se ha dado el nombre de pus á este fluido y para diferenciarle de la materia purulenta ordinaria se le designa con la expresión de *pus procedente de un blastemo sólido*.

**4.º Organización.** Condensada la materia de la exudación por la absorción del líquido, se transforma en tegido celular amorfo y en fibrina constituyendo el tegido fibroideo.

El acto organizador es diverso en el blastemo albuminoso. Da origen á gránulos elementales, núcleos y células provistos de un núcleo simple ó de núcleos multiplicados. Estos organistas han sido llamados por Herle *gránulos elementales*, *corpúsculos elementales* y *corpúsculos citoides*. Al lado de estos elementos se encuentra, en más ó ménos abundancia, vesículas que son los *cuerpos pioides* de Lebert.

Los núcleos múltiples de células están adheridos unos á otros, son transparentes con contornos oscuros; tienen nucleolos; las células se multiplican por escisión y por endogénesis. Ninguno de estos organitos es susceptible de una evolución ulterior; son excrementicios y experimentan, si no son evacuados, una alteración retrograda. Los corpúsculos y el líquido seroso intercelulares constituyen el *pus*.

El pus es un líquido amarillento, con un reflejo ligeramente verdoso, de olor empalagoso, de consistencia cremosa, untuoso y de reacción calcárea. Dotado de estas cualidades que anuncian el que abunda en células, el pus se dice *bueno*, *loable*, *de buena naturaleza*. Expuesto al aire y en las heridas descuidadas se descompone; se forma ácido sulfídrico, amoníaco y fosfato amónico-magnésico; se desarrollan infusorios y hongos microscópicos. El pus puede contener una mezcla de sangre, moco, epitelio y otros restos orgánicos.

(1) Véase la entrega anterior.

El pus se compone de dos elementos esenciales, los glóbulos purulentos y el suero; este último es análogo al suero de la sangre. Cuando el pus no es evacuado, experimenta en la economía una alteración retrograda; el suero es absorbido, las células se retraen, encojen y secan por una evolución de células granuladas. En las células purulentas se forman gránulos grasos cuyo volumen aumenta insensiblemente; estos se licúan, cubren y hacen desaparecer el núcleo de la célula purulenta que se disuelve y presenta una materia emulsiva, susceptible de ser absorbida. Este acto de resorción nunca es completo; deja un residuo untuoso compuesto de sales calcáreas, glóbulos grasos y cristales de colesterolina: esta magma libre queda aplicada a la superficie de un tegido ó bien se enquistada. Después de la concentración y desecación del pus, puede desaparecer aun por otro procedimiento de la economía viva. Una trasudación serosa continua la diluye: el endosmosis hace romper la membrana de las células, cuyos restos nadan, se disuelven en el líquido y son absorbidos.

El pus se presenta en grandes colecciones ó en focos aislados, se forma en la superficie de las membranas lo mismo que en el interior de los parenquimas, de los huesos, del tegido celular.

Los focos aislados en la inflamación llamada flemonosa, por lo común confluyen y destruyen los elementos de los tegidos; se reúnen en su foco único para constituir un absceso. El pus puede sin embargo extenderse en todas direcciones, infiltrar los parenquimas, formar sinuosidades y fistulas.

Los elementos orgánicos del pus son la albumina y la pyina, principio inmediato aislado por Gueterbock. El estudio de la pyina es muy incompleto; se acerca á los cuerpos proteicos y no se caracteriza por su constancia en los líquidos purulentos. El pus de las mucosas inflamadas contiene además mucina. Se encuentra también grasa compuesta de oleína y de margarina, oleatos, margaratos alcalinos, ó jabones crasos y una dosis muy variable de colesterolina. Las materias inorgánicas son: el cloruro de sodio, el fosfato de cal y de magnesia, carbonato y sulfato de cal, indicios de óxido de hierro, carbonatos alcalinos y ácido carbónico libre.

Grandes y preciosas investigaciones se han hecho con el objeto de descubrir un reactivo adecuado para diferenciar el pus del moco. Este género de investigaciones ha perdido su importancia desde que se sabe que en la inflamación de las mucosas, se forman insensiblemente masas de corpúsculos citoides en el moco y que este recibe además albumina y grasa.

El pus, aunque bueno y loable, puede ejercer una acción destructora sobre los tegidos. Este hecho se presenta cuando la parte serosa se infiltra en sus elementos histológicos; su nutrición se altera profundamente; se reblandecen y necrosan. La forma que adquiere la lesión nutritiva constituye lo que se llama la terminación de la inflamación por *reblandecimiento*. Este efecto es mucho más aparente cuando á los tegidos los baña un pus descompuesto, se desprenden grandes porciones, son acometidas de necrosis y nadan en el líquido purulento. El pus con pocos corpúsculos cytoides, alterado por la necrosis molecular de su blastemo ó de un elemento orgánico, por la estancación y su contacto con el aire atmosférico toma el nombre de *pus sanioso* ó de *sanies*; ejerce una acción corrosiva sobre los tegidos normales y patológicos con quienes se pone en contacto. Los corpúsculos purulentos, mezclados con frecuencia de células sanguíneas, aparecen atrofiados, como encogidos, arrugados, corroides. La sanies tiene el aspecto de un líquido turbio, poco consistente, agrisado, verdoso ó colorido por los corpúsculos sanguíneos, la materia colorante de la sangre ó por otros restos

orgánicos, de olor enranciado, amoniacal y de reacción ácida ó alcalina.

Interiormente las materias exudadas experimentan sus metamorfosis, se presentan otros fenómenos en el órgano inflamado y capa exudativa con que se encuentra en contacto inmediato. Un tegido de nueva formación se desarrolla; su modo de evolución es idéntico en todas las partes; las serosas y cicatrización de las heridas dan una idea que puede generalizarse. En la superficie y en la exudación intersticial de una serosa inflamada se forman reuniones de células con núcleo; son esféricas, ovoideas, fusiformes. Estas células se fusionan y constituyen granulaciones papilares, tiritas ramificadas, pliegues anastomosados; la serosa adquiere un aspecto mate y afelpado. El tegido celular de nueva formación se condensa en su superficie, bajo la forma de láminas membranosas ó de una red interrumpida por numerosas areolas. En cuanto los vasos se ramifican, el acto vegetativo parte de la primera lámina; la exudación facilita el elemento plástico de una segunda capa que se coloca sobre la primera y así sucesivamente. La metamorfosis en tegido celular progresa del mismo modo; marcha gradualmente de la primera capa hacia la última.

Estas pseudo membranas contienen glóbulos purulentos, que se han tenido como producto de los coágulos que se forman en la exudación fibrinosa de los sacos serosos y que organizándose se adhieren á su superficie. Los coágulos libres no se organizan; los que se han unido á las serosas han recibido los elementos de adhesión (Rokitansky).

Por igual procedimiento se regenera la pérdida de sustancia de las heridas, úlceras, abscesos y fistulas. En los límites del tegido bañado por la plasma regeneradora se forman células que se fusionan en granulaciones, en papilas, en pezoncitos. En cuanto concluye su vascularización los capilares se extienden y se repite el mismo fenómeno; los primeros botoncitos formados son también los que primero se transforman en tegido celular. Este acto se reproduce hasta que el hueco ocasionado por la pérdida de sustancia haya desaparecido. Al nivel de la piel los botones se disminuyen, se retraen, cubren de una película pequeña y forman la cicatriz. En la curación de las heridas, llamada por segunda intención, se transforma en pus una parte del blastemo; aquel líquido cubre la superficie y llena los intersticios de los botones. La capa de granulaciones que cubre las paredes de una solución de continuidad, considerada por los antiguos como el aparato segregador del pus, recibió el nombre de *membrana puogénica*. Parece superfluo añadir que no se trata aquí ni de una verdadera membrana ni de una segregación purulenta directa.

Una plasma abundante en elementos regeneradores facilita un pus cremoso; no es sin razón denominarle en cirugía bueno y loable. Bajo el imperio de influjos desfavorables, generales ó locales, el pus se hace sanioso; necroso, destruye las granulaciones formadas y retrasa indefinidamente la cicatrización.

Los vasos de nueva formación tienen una membrana amorfa, fina y muy frágil, capaz de romperse por el aflujo de los corpúsculos sanguíneos: estos vasos dejan salir sangre que infiltra los productos de nueva formación ó tiñe de rojo el líquido exudado. Estos exudatos hemorrágicos secundarios se repiten en los animales debilitados por la enfermedad, lo cual los debilita más y no dejan de tener importancia en la prognosis.

Mirando la inflamación bajo un aspecto teleológico ó de causas finales, no se ha visto más que un esfuerzo saludable de la naturaleza, que tiende á reparar la pérdida de elementos orgánicos. Le-

sion nutritiva, la flemasía conduce á la regeneracion; no es dable desconocer que ejerce al mismo tiempo una accion destructora y que su poder reproductor se ha excesivamente exagerado. Las materias exudadas ó exudatos libres nunca dan origen á un tegido de nueva formacion; los intersticiales dilatan los huecos de los órganos, dislaceran sus elementos; si se producen con rapidez y abundancia pueden originar la desorganizacion; los exudatos parenquimatosos acarrear el reblandecimiento, la degeneracion grasosa y la incrustacion; los exudatos necrosados, saniosos pueden tener consecuencias mucho más fatales; por último, los productos de nueva formacion cambian la textura primitiva del órgano y modifican su funcion. Bajo este último concepto, la inflamacion, aun regenerando, conserva su influjo destructor.

### Reflexiones referentes á la rabia (1).

De lo que precede se deduce que la rabia fué muy probablemente la causa de la muerte. El siguiente hecho quita toda duda.

El 18 de Marzo de 1862 nos llamaron para ver un perro de guarderia que mordía con furor á cuanto podia. Se le puso en observacion y se nos dijo que hacía el 15 de Febrero habia sido mordido por el perro del que acabamos de hablar. El 21 la rabia era confirmada: durante los accesos espontáneos ó provocados, los ojos están centellantes, el ladrido es ronco; el animal intenta tirarse á nosotros y muerde con frenesí los objetos que se le presentaban; rehusa los alimentos y toma aun un poco de bebida. La enfermedad se agrava lentamente y produjo la muerte en la noche del 25 al 24.—Autopsia: peloja de paja y pelos en el estómago; mucosa coarugada, livida, equimosa; un poco de materia amarillenta en el intestino delgado, verdusca y mezclada con paja en el intestino grueso.

*Cuarto hecho.* El 22 de Marzo de 1860 entró en el hospital F. Carlos, de 29 años; presentaba los síntomas de rabia y murió el 27.

El 25 de Marzo marchó Gros al pueblo de la víctima para adquirir algunos datos sobre el origen de la rabia, y supo que Carlos habia sido mordido en la mano el 14 de Junio de 1859 por un perro de su tío en el momento de quererle separar de otro con quien reñía y contra el cual se arrojó furioso. Hemos visto este perro atado en el corral, el cual se conservaba bueno nueve meses despues de la mordedura venenosa, no tenia furor venéreo y solo estaba furioso. Estamos persuadidos de que el dictado de venéreo no tiene valor desde que se admite la existencia de la rabia en Oriente y en Argelia.

*Quinto hecho.* Un cazador fué mordido por su perro al volver de caza, el cual huyó enseguida sin saber donde: se creyó que rabia. El cazador presentó los síntomas de la enfermedad, que siguió su curso ordinario: al segundo ó tercer día la muerte era inminente. El perro volvió y fué á acariciar á su dueño, este se repuso y concluyó por curar.

*Sexto hecho.—Rabia en un caballo: curacion.* El 5 de Julio de 1851 nos fué presentado un caballo porque contra su costumbre, se resistió para salir de la cuadra y al entrar de beber no quiso comer el pienso.—No encontrando ningun síntoma de enfermedad se le mandó observar y que avisaran si continuaba la inapetencia.

El 6 continuó rehusando los alimentos; se resistía á salir de la cuadra para darle de beber, pero conseguido marchaba con una especie de sobreexcitacion; vuelto á la cuadra no comió. No consta si bebió. Uno de los caballos inmediatos tenia en la nariz una mordedura reciente; se ignora quien la hizo.

Hé aquí los síntomas más apreciables: cabeza alta, ojos saltones, mirar fiero, ansiedad, relincho con timbre anormal, marcha algo vacilante. En la duda de un vértigo ó de un tétanos, se puso al caballo en un rincon de la enfermería, sujeto con dos ronzales y una plata-longa. Quedó tranquilo por algunos minutos, parece indiferente á lo que pasa á su alrededor, está fijo sobre sus cuatro remos sin hacer movimiento; de cuando en cuando agitacion en los labios y la cola presenta un temblor ligero. La boca caliente, la mucosa inyectada y humedecida por saliva espumosa, 45 pulsaciones por minuto y 17 inspiraciones. Al acercarse un mozo lanzó una coz que no le tocó.—Nos aproximamos con precaucion para sangrarle, pero tuvimos que dar inmediatamente un salto hácia atrás para evitar ser heridos: se declaró un acceso de furor, el ojo se puso centellante, todos los músculos se contraen, el animal se encabrita, avanza, reula y cocea con fuerza. Se evitó cuanto pudiera excitarle. Bien pronto volvió la calma; mas á los dos ó tres minutos apareció un acceso terrible. Siguió otro descanso y un tercer acceso más fuerte que el anterior; se temió rompiera las cadenas, ronzales y medios de sujecion ó que el pesebre no pudiera resistir: el caballo se encabrita, se dirige hácia atrás, adelante y de lado, cocea, manotea y pateo, siendo los movimientos tan desordenados que originaron una caída; el animal se levantó al momento, con la boca sangrienta: la calma volvió poco á poco.

*Diagnóstico y pronóstico.* Fundado en tales accesos, y sobre todo procediendo por vía de exclusion, no quedaba duda de que ni era tétanos ni vértigo sino más bien rabia furiosa. Por lo tanto, la enfermedad debia durar tres ó cuatro dias á lo más y terminar por la muerte.

*Commemorativos.* No nos fué dable saber si el caballo habia sido mordido por un perro ú otro animal, pero desistimos de investigar viendo que curó, con grande sorpresa. Sin embargo, parece ser que cosa de un mes antes de enfermar el caballo, anduvo un perro rabioso por las calles que hizo algunos estragos.

En el mismo dia 6 de Julio, ya habia agitacion, ya soñolencia; el animal fija la atencion en los ruidos distantes ó próximos; excrementa y orina normalmente. Los accesos eran mucho menos violentos. Al presentarle agua dió un resoplido de espanto. Se le tranquilizó y remojaron los labios con agua; no bebió ni quiso la cebada; tomó un bocado de heno que masticó despacio y deglutió pateando. Gran tendencia á rascarse la cabeza á pesar de estar atado corto. Despues comió y bebió un poco.—Se tomó un poco de baba y se inoculó en un perro y en un caballo muermoso con idea de ver los resultados.

El 7 baba tan abundante que cae al suelo gota á gota, mirar fiero, agitacion frecuente de las manos, movimientos convulsivos de los labios. Bebió cosa de dos azumbres de agua; mastica el heno, le deja caer, le vuelve á tomar y masticar, se atormenta y parece hacer esfuerzos inútiles para deglutir; se le golpeó ligeramente para irritarle y tiró un par de coces; para experimentar se trajo un perro y no hizo caso de él. Se volvió á inocular saliva en el perro y en el caballo. Cuando ménos se pensaba y sin provocacion sobrevino un acceso parecido á los del dia anterior, pegando con la mano en la pesebrera; siempre habia prurito en la cabeza, siendo sensible no poder investigar la causa. Un movimiento brusco produjo el

(1) Véase la entrega anterior.

efecto de una descarga eléctrica, pues permitió acercarse sin resistencia. A la caída de la tarde comió un poco de heno y bebió cosa de tres azumbres de agua.

El 8 se notó que había destruido un poco el pesebre, tal vez en un acceso violento durante el que cayó al suelo pues tenía manchado de tierra el lado derecho. Sobrevino á nuestra presencia un acceso pequeño. Pasó el día bastante bien; hay alguna ansiedad é inapetencia para los alimentos y bebidas; sin embargo comenzamos á creer que nos habíamos engañado, pues no es de este modo como la rabia mortal sigue su curso. — Tercera inoculación.

El 9 mejoría; el 10 estado satisfactorio y el 18 curación completa.

El 29 de Enero de 1852 continuaba perfectamente.

Los hechos que acabamos de referir no son por sí mismos bastante comprobativos para establecer que la rabia puede curar; pero apoyados en la autoridad de la escuela veterinaria de Lyon, se nos figura merece se les tenga en consideración. Como estamos persuadidos de que muchos médicos y veterinarios poseerán hechos análogos, resultará que muchos prácticos han diagnosticado la rabia en individuos que han curado enseguida y habrán usado el mismo lenguaje que nosotros empleábamos: el enfermo ha curado, luego no estaba rabioso. ¡Nos habíamos equivocado! Sería más lógico y ménos terrible persistir en un diagnóstico fundado en síntomas bien observados y dudar en una terminación favorable é inesperada de la rabia que confesar humildemente haberse uno equivocado, que no ha observado bien. Entre este farrago de remedios ó de medios anti-rábicos es bien seguro hay algunos cuyo uso no esté justificado por casos de curación espontánea.

La observación de Pútegnat demuestra, se nos figura, que un perro puede originar la rabia por una mordedura y disfrutar enseguida de la mejor salud; por otra parte, se admitirá difícilmente que un animal pueda dar lo que no tiene. Luego Hoffmann, Sauvage y otros consideraban la mordedura de un animal y aun la de un hombre en cólera como venenosa: si nuestra memoria no nos es infiel, H. Bouley profesaba la misma opinión en 1844 ó 45 en sus explicaciones. Admitido este veneno en la saliva durante un acceso violento de furor, ¿no será en ciertos casos el virus rábico? ¿No habrá durante este acceso rabia efimera real, propia y efectiva más bien que figurada? Los experimentos solos pueden resolver esta cuestión.

El muermo del hombre se ha tenido en estos últimos tiempos como fatalmente mortal, y hace tres años á consecuencia de las conclusiones del dictámen de H. Bouley en la Academia de Medicina, sobre una observación de Bourdon, se admite que el muermo puede curar. Esperamos suceda lo mismo con la rabia.

(Se continuará.)

#### Investigaciones referentes á la tuberculosis.

Bayle consideraba el tubérculo como una producción *sui generis*, diferente de las granulaciones miliarias transparentes, agrisadas, habiendo hecho una descripción tan excelente como pudiera desearse en su época.

Admitiendo Laennec la naturaleza particular de los tubérculos atribuyéndolos como Bayle á una diátesis individual especial, se separó de las opiniones de este autor al considerar las granulacio-

nes miliarias como el primer grado de desarrollo de las masas tuberculosas.

Broussais, no separando estas granulaciones de los tubérculos, manifestó que unas y otros consistían en una alteración de los ganglios linfáticos, consecuencia de un trabajo inflamatorio.

Andral hijo, por el exámen de los tubérculos y de las granulaciones pulmonales en el hombre y en los animales, sobre todo en el caballo, ha deducido que las granulaciones de Bayle no son tubérculos nacientes, sino porciones de lóbulos pulmonales inflamados aisladamente; que los tubérculos pulmonales no están formados por un tegido; que son el producto de una secreción morbífica, precedida de una congestión sanguínea, que no constituye una inflamación.

Hollard pretende que los tubérculos son producciones homogéneas caseiformes, que se encuentran, ya infiltradas en las areolas de los órganos, ya reunidas en masas más ó ménos gruesas y por lo general redondeadas. Dice, que aunque todos los órganos pueden padecerle, se encuentra de preferencia en el pulmón, ganglios linfáticos, tegido celular y superficie de las membranas serosas y mucosas. Que no se notan en los tubérculos ni vasos ni tegido celular, es decir ni el menor indicio de organización.

La opinión de Beclard sobre el tubérculo se parece mucho á la de Bayle. Dice que esta producción morbífica principia por el estado gelatiniforme, pero que no es apreciable más que cuando la sustancia tuberculosa está infiltrada. Pasa despues al estado agrisado, transparente, como semi-cartilaginosa: este es el primer período aparente de los tubérculos aislados, constituyendo entonces las granulaciones miliarias de Bayle. Engruesándose estos granos, continúa, se reúnen por lo común en masas; se ponen opacos, amarillentos y friables comenzando por el centro. En la infiltración se efectúa el mismo cambio de color y de consistencia: este es aun el estado de crudeza. Enseguida se reblandecen y licuan: en este período y aun en los precedentes se produce mucha sustancia tuberculosa nueva, ya en masa, ya en infiltración. Al terminar Beclard manifiesta que este tegido morbífico se ha observado en los animales.

Segun los datos que quedan referidos, es evidente que no se puede tener una idea precisa del tubérculo, al ménos en lo relativo á su naturaleza, sitio y evolución. Lo más que facilitan son las nociones más superficiales del proceso tuberculoso; limitándose al conocimiento de la forma, volumen y transformación que puede experimentar el tubérculo desde su evolución hasta su reblandecimiento y su expulsión de los tegidos cuando sobrevienen estas modificaciones. A pesar de esto hay confusión en las ideas, puesto que no es dable comprender los verdaderos atributos del tubérculo. De aquí la necesidad de recoger otros datos mejores y más completos para determinar qué cosa es este tumor importante.

Antes de entrar en semejante orden nuevo de investigaciones, comenzaremos por exponer sucintamente el estado de la ciencia sobre la producción de los tegidos á que se refiere en parte el objeto de que nos ocupamos.

No hace mucho tiempo que se admitía aun el que las células, que constituyen la fórmula inicial de los tegidos, se formaban en un cistoblastemo ó sustancia intercelular. Así opinaba Schwann para la formación de las células primitivas. Esta teoría parece se ha abandonado definitivamente, en la actualidad desde que Reichert, Remak, Bergmann y otros han establecido por sus investigaciones embriológicas que durante el desarrollo del gérmen, el huevo que, en definitiva, constituye realmente la célula generadora primordial, da

origen por la segmentacion de su vitelus, á muchas nuevas células, las cuales á su vez se multiplican por generacion endógena ó por division sucesiva de su núcleo y de su cuerpo celular. Virchow explica por este modo de multiplicacion las células de formacion de todo producto patológico, ya sirva para reemplazar una pérdida de sustancia, ya constituya el tegido canceroso, tuberculoso, el pus, etc. Las células normales ó plásticas de tejido conjuntivo son por lo comun el punto de partida de estas producciones patológicas: *por las divisiones sucesivas de su núcleo y de su cuerpo celular dan origen, bajo el influjo de una causa morbífica, á los elementos de una sustancia patológica subordinada á esta causa.*

En el día admiten el mayor número de observadores el principio de la generacion sucesiva y establecen como las del desarrollo de los tegidos nuevos y patológicos que toda célula se produce á expensas de otra célula, *omnis cellula é cellula.*

Fundado en estos principios se ha dedicado Willemir á minuciosas investigaciones sobre el tubérculo, dando á conocer que esta produccion morbífica no es un resultado de secrecion comparable á una exudacion, si no que es un tumor engendrado por elementos normales y preexistentes. Estos elementos son las células plásmicas ó corpúsculos de tegido conjuntivo, cual opina Virchow, quien demuestra en su Patología celular que dicho tegido sustituye fisiológica y patológicamente á diversos tegidos. El tegido conectivo facilita en todos los puntos del organismo los gérmenes de células que,

por su proliferacion, por su multiplicacion, llegarán á ser punto de partida de neoplasias, de formaciones patológicas, de tumores, y por lo tanto del tubérculo.

Hé aquí un hecho primordial establecido en consecuencia de la observacion rigurosa de las autoridades menos sospechosas. Haspel, en la exposicion que ha hecho del modo de generacion del tubérculo al analizar el trabajo de Willemir, dice: «En un punto siempre limitado, las células plásmicas se hipertrofian, sus núcleos se multiplican y esta proliferacion da lugar al acumulo de gran cantidad de núcleos y pequeñas células que apretadas entre sí constituyen una granulacion. Muchas granulaciones se aglomeran para formar tubérculos de cierto volúmen. Estos elementos dejan bien pronto de vivir, y como todas las producciones muertas experimentan la metamorfosis retrógrada. De este modo se desarrollan las granulaciones de las membranas serosas y mucosas.»

Conviene notar que la evolucion del tubérculo se produce del mismo modo en las glándulas hepática, urinaria y espermática. Mas si este procesus morbífico se constituye únicamente por medio de la proliferacion de los corpúsculos del tegido conectivo, no debe encontrarse más que en el tegido celular intersticial de las glándulas y en sus envolturas. Así parece haberlo demostrado la observacion.

(Se concluirá.)

Estado de los alumnos matriculados en las Escuelas de Veterinaria para el curso académico de 1865 á 1866. (1)

ESCUELAS.	PRIMER AÑO.	SEGUNDO AÑO.	TERCER AÑO.	CUARTO AÑO.	QUINTO AÑO.	TOTAL.
De Córdoba. . . . .	46	48	18	17	»	69
Leon. . . . .	10	14	19	10	»	53
Madrid. . . . .	95	92	150	119	90	526
Zaragoza. . . . .	55	54	46	37	»	192
Total general de matriculados.						840

NOTA. Han sido reprobados en los exámenes de ingreso en las cuatro escuelas, 75.

(1) Hemos retrasado la publicacion de este estado por la circunstancia especial en que se ha encontrado la escuela de Madrid y porque hasta hace muy poco se ha estado admitiendo alumnos á la matrícula.

**ANUNCIO.**

**Tratado clinico y práctico de las enfermedades de los niños** por F. RILLIET y E. BARTHEZ.

Se ha repartido la 3.<sup>a</sup> entrega.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de **D. C. Bailly-Bailliere**, plaza del Principe Don Alfonso, núm. 8: en la misma se hallará *La Agenda médica* para 1866.

**RESUMEN.**

Real orden aprobando la nueva Tarifa de los derechos que pueden exigir los veterinarios en el ejercicio de su profesion.—De la inflamacion.—Reflexiones referentes á la rabia.—Investigaciones relativas á la tuberculosis.—Estado de los alumnos matriculados en las escuelas de veterinaria.—Anuncio.

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

**Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.**

MADRID. 1866. IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.